

Núm. de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación	Especialidad
3	Barrado Cabrera, Laura.	2.537.640	37,47	Agrícola-Pesquera.
4	Cruz Vigo, M. Paloma de la.	33.506.015	36,33	Laboratorios.
5	Burgo Sanjuán, Braulio.	34.874.545	35,95	Inspectores de Pesca.
6	González Fernández, Manuel Antonio.	44.379.720	34,48	Inspectores de Pesca.
7	Martínez de la Riva, Paloma.	1.925.578	34,08	Laboratorios.
8	Busutil Fernández, Elena.	2.645.922	33,40	Agrícola-Pesquera.
9	Cruces Villalobos, M. ^a Ángeles.	395.875	31,08	Laboratorios.
10	Aparicio González, Alberto.	33.513.914	28,25	Laboratorios.
11	Salgado Sánchez, María Nieves.	50.732.164	27,67	Laboratorios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8290 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Diputación Provincial de Salamanca declarando desierto el puesto de Vicesecretaría, clase 1.^a*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda publicar la Resolución sobre el procedimiento de la designación para la cobertura del puesto de Vicesecretaría, clase 1.^a, de la Diputación Provincial de Salamanca, que se relaciona en el anexo adjunto.

Madrid, 18 de abril de 2002.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Salamanca. Puesto: Vicesecretaría, clase 1.^a Publicación en extracto de la convocatoria: Resolución de 25 de enero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero). Resolución declarando desierto el puesto: Decreto de Presidencia 751/2002, de 27 de marzo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8291 *ORDEN MAM/940/2002, de 15 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2002 y con

el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas por el sistema general de acceso libre.

1.1.1 Este número de plazas corresponden a las siguientes especialidades:

Dos, Conservación del Medio Natural.
Dos, Control e Inspección de Vertidos.

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las especialidades previstas en esta base.

1.1.3 Si en alguna de las especialidades no se cubriera el número total de plazas convocadas, podrán acumularse en la otra especialidad que figura en el apartado 1.1.1, según determine este Ministerio de acuerdo con sus necesidades, a propuesta del Tribunal.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la 23/1988, de 28 de julio y por la 22/1993, de 29 de diciembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las fases de oposición y de curso selectivo previstas en el anexo I, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el mismo.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, dentro de las especialidades concretas por las que hayan optado los mismos, de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en la fase de oposición y de curso selectivo, a que se refiere el apartado 2.3 del anexo I.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La duración máxima de la fase de oposición será de siete meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el apartado 1.3 del anexo I.

El plazo máximo de comienzo del curso selectivo, una vez superada la fase de oposición, será de dos meses a partir de la terminación del plazo a que se refiere la base 8.1 de esta convocatoria.

Quienes no superasen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en el anexo I de la presente convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional del reino de Noruega o de la República de Islandia.